

Estimado estudiante:

En alcance a lo establecido en el Reglamento Académico de Estudiantes, capítulo V “De los derechos y obligaciones de los estudiantes” y con el objetivo de garantizar las condiciones necesarias para que recibas una formación académica de calidad, se establecen los siguientes lineamientos, los cuales son obligatorios:

- I. Asistencia a asesorías académicas presenciales o virtuales para alumnos con bajo desempeño académico (calificación mensual menor a 7.0) por materia, esta asistencia será considerada como parte de la asistencia a clase.
- II. Asistencia a Tutorías grupales y/o individuales, la cual será considerada como parte de la evaluación mensual del SER de cada estudiante, siendo el tutor del grupo quien notifique a cada profesor la misma.
- III. Para el caso de los estudiantes que deseen representar a la institución en eventos culturales o deportivos, deberán cumplir los requisitos de ser estudiantes regulares y tener un promedio mínimo de 7.5 hasta la fecha en la que se realice dicho evento
- IV. Asistencia a visitas industriales, la cual será considerada para la evaluación de las materias para las cuales se organiza dicha visita.
- V. Asistencia a cursos – talleres extracurriculares definidos por el Programa Educativo, los cuales serán evaluados y es requisito aprobarlos.
- VI. En períodos de evaluación los estudiantes deberán de vestir formal.

Las faltas se justificarán exclusivamente por enfermedad (para lo cual se deberá de presentar el comprobante de asistencia al servicio médico de la Institución) o por motivos personales de fuerza mayor; el justificante se solicitará a la Dirección del Programa Educativo a más tardar tres días hábiles después.

VII. Para el uso de las aulas:

1. Cada grupo tiene un aula asignada, el jefe de grupo reportará a su tutor cualquier desperfecto en la instalación y mobiliario de la misma.
2. Cada estudiante tiene una mesa de trabajo asignada, por lo que es su responsabilidad cuidarla; en caso de daños deberá de reportarlos a su tutor.
3. Para conservar el orden y la limpieza, en el aula no está permitido:
 - Consumir alimentos y bebidas
 - Fumar
 - Escuchar música
 - Usar celulares (durante las clases)
4. Es responsabilidad del grupo recoger el material didáctico que usan para sus clases y mantener en orden el mobiliario del salón de clases.
5. Para evitar daños en la pintura y material de las paredes del aula, no está

Lineamientos del Programa Educativo de Turismo

permitido poner material didáctico y/o letreros en las paredes; en el caso de las exposiciones el material didáctico deberá de colocarse en el pizarrón.

- IX. Para conservar el orden de los grupos y la limpieza del edificio, no está permitido vender alimentos u otros productos.
- X. Cuando un estudiante requiera publicar información en la vitrina del Programa Educativo, deberá contar con la autorización de la dirección.

Elaboró:	Autorizó:
Mtra. Irasema Linares Medina Encargada del Programa Educativo de Turismo	Lic. José Antonio Zamora Guido Rector